



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Jueves, 29 de julio de 1976

Núm. 172

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.458

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1976, acordó convocar concurso para la provisión de cuatro plazas de educación especial en la Ciudad Escolar "Pignatelli", tres para niñas y una para niños, entre quienes, dentro del plazo de solicitud y perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, se encuentren en posesión del título de Profesor o Diplomado en Pedagogía Terapéutica.

Los nombrados tendrán, con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado, la indemnización por casa - habitación que corresponda a la capital, más una gratificación anual de 72.000 pesetas con cargo al presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza solicitando tomar parte en el concurso.

2.º Hoja de servicios al Magisterio, certificada por la correspondiente Delegación administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.º Copia compulsada del título de Profesor especializado de Pedagogía Terapéutica o justificante de haber abo-

nado las tasas correspondientes para su expedición.

4.º Memoria relativa a las actividades docentes del aspirante en el campo de la educación especial.

5.º Declaración jurada de los méritos personales o profesionales que los interesados estimen conveniente alegar.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, y acompañadas de los documentos expresados, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, y durante el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se resolverá el concurso por parte del Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, teniendo en cuenta los méritos que aporten cada uno de los solicitantes, proponiéndose al organismo competente del Ministerio de Educación y Ciencia los nombres de los designados.

Zaragoza, 22 de julio de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.318

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, señalado con el nú-

mero 62.892, de Registro, del depósito necesario en metálico constituido el 21 de enero de 1972 por don Serapio Lahoz Laudo, por importe de 143.466 pesetas, a disposición del Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas, como "fianza definitiva para las obras de estación de aforos sobre el río Arba, en Gallur (Zaragoza)", con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 22 de junio de 1976. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 5.429

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1976, acordó las siguientes modificaciones en los concedidos de algunas líneas de transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad:

Primero. La Corporación municipal, en base a las facultades con que cuenta como titular concedente de las líneas

de transporte urbano colectivo de viajeros, legitimadas en el artículo 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, puede ordenar a los concesionarios de tales líneas las modificaciones en los concedidos que aconsejare el interés público, por lo que procede comunicar a "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., antes "Los Tranvías de Zaragoza", S. A., que introduzca en la prestación del servicio de las líneas afectadas las modificaciones que se detallan en los puntos siguientes de este acuerdo.

Segundo. La línea de autobuses Venecia-Goya-Delicias, conocida como número 31, se prolongará hasta la calle Pablo Parellada desde su terminación actual en plaza de las Canteras.

Esta prolongación se pondrá en práctica el próximo día 25 de julio con el itinerario siguiente: Plaza de las Canteras-Fray Julián Garcés-La Coruña-Pablo Parellada-Oviedo-Lasierra Purroy-Pontevedra-Avenida de América.

Su longitud pasará de 11.800 metros a 13.900 metros, y la frecuencia pasará de 7'30" a 10' con esta prolongación.

Tercero. La línea de autobuses plaza de España-Cementerio (número 34) se prolongará y unirá con la del barrio de La Química, conocida como "La Almozara", la cual ha sido adquirida en su titularidad por "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A.

Esta unión representará el siguiente nuevo itinerario: Cementerio-plaza de las Canteras-Cuéllar-General Mola-plaza Paraíso-paseo de Pamplona-General Sanjurjo-vía Imperial-plaza de Lanuza-Almozara.

Su longitud será de 11.500 metros, y la frecuencia de 10'.

Cuarto. La línea San José-La Jota, que es la número 39, con terminal actual en Cuéllar, se prolongará hasta la calle Valle de Ansó, por avenida de América y Fray Julián Garcés.

Su longitud pasará de 9.950 metros a 12.000 metros, manteniéndose la frecuencia de 8' en las horas punta y 11' en las horas normales. Horas punta, de 6 a 9,30 y de 15,30 a 20.

Quinto. La línea plaza del Portillo-Valdefierro (número 36), de 11.230 metros, y la línea Lonja-Picarral (número 28), de 5.560 metros, se unirán formando línea con itinerario Valdefierro-Picarral.

Esta unión se pondrá en práctica el 25 de julio próximo con el itinerario siguiente: Valdefierro-avenida de Madrid-General Franco (Escuelas Pías-Cerdán)-plaza de Lanuza-Puente Santiago-Ranillas-plaza de Santo Domingo-Valle Broto-Picarral.

Su longitud total será de 16.000 metros y su frecuencia de 14'.

Sexto. La línea Ambulatorio "Inocencio Jiménez"-Puente Virrey (número 24), se prolonga por ambos extremos, dejando las terminales en Las Fuentes-Valdefierro.

Su itinerario será: Salvador Mingujón (Rodrigo Rebolledo)-Compromiso de Caspe-San José (Puente Virrey), sigue por su recorrido habitual para terminar en barrio de Valdefierro, en la calle Dalia.

La longitud de la línea pasa de 11.100 metros a 16.000 metros, y la frecuencia será de 8' en horas normales y de 6' en las horas punta. (De 7,30 a 9) de (12 a 14) y de 17,30 a 21.

Séptimo. Se implanta como horario general de primera salida a las cinco horas de la mañana para todas las líneas de extrarradio, que son las señaladas con los números 23, 25, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38 y 40 (esta última en San José).

Las últimas salidas de la plaza de España serán a las 23,30 horas en días laborables y a 1 hora 10 minutos los sábados.

Octavo. Respecto de aquellas líneas que no se ha señalado expresamente, la fecha para la puesta en práctica de las anteriores modificaciones será la segunda quincena del próximo mes de setiembre.

Noveno. El Gabinete Técnico de Tráfico y Transportes señalará de aquellas líneas actualmente existentes, cuáles pueden prestar un servicio expreso, indicando las frecuencias con las que podrán funcionar regularmente y de modo que quedasen unidos los barrios de Oliver a Química; de Valdefierro a Delicias; de Casablanca a la Jota; de La Paz a Torrero, y de San José a Las Fuentes. A partir de este informe se estudiará la implantación de esta variante en el concedido de las líneas, para su práctica, en su caso.

Décimo. Asimismo se realizará un estudio sobre la conveniencia de instalar en la vía pública máquinas automáticas expendedoras de billetes, y máquinas tragadoras en los vehículos correspondientes a las principales líneas.

Undécimo. Visto el ofrecimiento hecho por la "Compañía Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., a instancias y petición de los componentes de la Corporación, se hace constar que la empresa concesionaria de las líneas referidas no elevará los precios en las líneas de que es adjudicataria durante el corriente año 1976, aunque éstos fueran autorizados por disposiciones superiores, con la reserva de que

en todo caso conservará el derecho de aplicar aquellos posibles nuevos precios a partir del 1.º de enero de 1977.

Duodécimo. Las modificaciones en el concedido de líneas se someterán a información pública durante un plazo de 30 días, procediéndose a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de los treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

5.366. Cervera de la Cañada

Cuenta de administración del patrimonio

5.370. Bárboles (1975)
5.371. Plasencia de Jalón (1975)
5.375. Bardallur (1975)
5.379. Orés
5.425. Torrellas (1975)
5.426. Fuendetodos (1975)
5.445. Villanueva de Jiloca
5.447. Villar de los Navarros (1975)
5.448. Aranda de Moncayo (1975)
5.450. Oseja (1975)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

5.379. Orés

Cuenta general del presupuesto ordinario

5.370. Bárboles (1975)
5.371. Plasencia de Jalón (1975)
5.375. Bardallur (1975)
5.379. Orés
5.424. Torrellas (1975)
5.426. Fuendetodos (1975)
5.445. Villanueva de Jiloca
5.447. Villar de los Navarros (1975)

5.448. Aranda de Moncayo (1975)

5.450. Oseja (1975)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

5.370. Bárboles (1975)

5.371. Plasencia de Jalón (1975)

5.375. Bardallur (1975)

5.379. Orés

5.426. Fuendetodos (1975)

5.445. Villanueva de Jiloca

5.447. Villar de los Navarros

5.448. Aranda de Moncayo (1975)

5.450. Oseja (1975)

Expediente de suplemento de crédito

5.447. Villar de los Navarros

Expediente de transferencia de crédito

5.414. Valpalmas

Liquidación del presupuesto ordinario

5.471. Luesma

Padrón de derechos o tasas especiales

5.376. La Almolda

Presupuesto extraordinario

5.312. Tobed

Presupuesto municipal ordinario

5.374. Artieda

5.408. Cerveruela

5.471. Luesma

Núm. 5.229

B O R J A

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1976, aprobó la propuesta sobre habilitación y suplementación de créditos dentro del presupuesto extraordinario aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 3 de febrero de 1976, para financiar las obras de conducción y distribución de aguas y de saneamiento de la colonia de verano del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, de Borja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215-4 del Reglamento de Haciendas Locales queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación.

Tendrán personalidad para interponerlas los interesados especificados en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos señalados en el párrafo 1 del artículo 684 del referido Cuerpo legal.

Borja, 10 de julio de 1976. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 5.446

LA ALMOLDA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá en la subasta para arriendo del aprovechamiento de pastos del monte "La Sierra", número 173 del Catálogo, por cinco años, computados desde 1.º de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1981, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo tiene acordada el Ayuntamiento la subasta para arrendamiento de dicho aprovechamiento forestal durante los cinco años indicados, y las proposiciones optando a la misma, con arreglo al modelo de proposición que se facilitará en la Secretaría, y al que se acompañarán declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad y resguardo de constitución de la fianza provisional, se presentarán en Secretaría en plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y su apertura tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de expirado los veinte días concedidos para su presentación.

El tipo, en alza, que servirá de base para esta subasta es de 24.000 pesetas anuales.

La fianza provisional exigida será del 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, del 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las demás condiciones pueden verse en el expediente que obra en la Secretaría, a disposición de los licitadores.

La Almolda a 20 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.378

LECERA

Concurso

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a partir del día siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, durante veinte días hábiles se admiten proposicio-

nes para optar el concurso de adquisición e instalación de un equipo de megafonía-altavoces, con destino a los servicios municipales que le son propios, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se ha prescindido del tipo de licitación, que deberá consignarlo el licitador, ajustado al pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento de Contratación.

El plazo de ejecución se fija en treinta días, a contar desde la fecha de adjudicación del concurso.

Apertura de plicas. — Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías. — La provisional se fija en 4.000 pesetas y la definitiva, el 5 por 100 del importe total de la adjudicación.

Pago. — El importe de este concurso será satisfecho en dos veces, a la terminación de la instalación, con cargo a la partida que se habilite en el presupuesto ordinario del año actual y en la forma que determina el pliego de condiciones.

Lécera, 15 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la ejecución e instalación de un equipo de megafonía o altavoces, en la villa de Lécera (Zaragoza), se compromete a su realización, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determina la vigente legislación para optar a este concurso.

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 5.409

TARAZONA

Habiendo solicitado don Hermengildo-Domingo Aguerri Osta la devolución de 55.402 pesetas, depositadas en concepto de fianza por adjudicación de obras de urbanización parcial en

el paseo de General Franco, tramo final, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 19 de julio de 1976. — El Secretario accidental, (ilegible).

* * *

Núm. 5.410

TARAZONA

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 160, de fecha 15 de julio actual, se publican las bases para el concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza del grupo de servicios especiales de la plantilla de este Ayuntamiento.

La citada plaza figura en el anuncio y en la base primera con la denominación de Jefe de Brigada.

Se hace constar que la denominación de la citada plaza es de Maestro de obras, por lo que se rectifica el citado anuncio en lo referente a cambio de la denominación de la plaza.

Tarazona, 19 de julio de 1976. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.372

TORRALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de caza del monte "La Dehesa y Valdeyermo", número 126 del Catálogo, de este término municipal, acogido a coto privado número Z-10.178, siendo ésta la última anualidad, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se presentara alguna reclamación o resueltas las que se presenten, se anuncia subasta pública ajustada al referido pliego de condiciones y al Plan general de aprovechamientos de "Icorna", de fecha 4 de mayo de 1976, para el referido aprovechamiento de 995 hectáreas, épocas de disfrute, importe de fianza provisional definitiva, tipo de tasación de 14.925 pesetas, en alza, cuyo aprovechamiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Ley y Reglamento de Contratación.

Los pliegos, en sobre cerrado, según modelo oficial que se facilitará a los solicitantes, se admitirán dentro de las fechas previstas en el pliego de condiciones, y la subasta se celebrará

en la forma indicada en dicho pliego, así como condiciones establecidas y que serán tenidas en cuenta por los licitadores.

Torralbilla, 16 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 5.403

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de esta ciudad y en funciones por licencia del titular del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 1.104 de 1975, instado por don Antonio Franco Guajardo, mayor de edad, casado con doña María-Angeles Quero Aznar, labrador, vecino de Ricla, representado por el Procurador señor Gil Aznar, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.ª Casa sita en la calle del Trinquete, sin número, junto a carretera de Magallón, compuesta de tres plantas, cocheras y graneros, teniendo en su frente un terreno o solar de unos 1.800 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: derecha entrando, con casa de Jacinto Nogueras y viuda de José Lozano; izquierda entrando, con casa de Benita Moreno Marín y Joaquín Artigás Marín; espalda, con calle de San Teopompo y San Sinesio, Joaquín Izaguirre Sanz, Pedro y Pascual Sediles Jérez. La mencionada casa y solar tienen su acceso por un trozo del corral destinado a paso, sito en la calle de Mosén Viejo, de 94 metros cuadrados de extensión, confrontante: por su frente o entrada, con carretera de Magallón; por la derecha entrando, con un resto de la finca de don Emilio Aladrén Viloy y otra porción segregada de la misma finca, de don José Lozano; por la izquierda, con dicha calle, y por la espalda, con la finca que se ha descrito en primer lugar, perteneciente a don Antonio Franco, y la cual sirve de paso o entrada. El expresado paso consta inscrito al tomo 1.276, libro 86 de Ricla, al folio 7, finca número 4.205, inscripción 1.ª, de fecha 19 de julio de 1949.

2.ª Casa en la localidad de Ricla, situada en la calle de la Cruz, en donde está señalada con el número 23; está compuesta de tres plantas y sótano, así como de un jardín, en el fondo del solar, con piscina y distintas ornamentaciones, que tiene los siguientes linderos: por la derecha entrando, con casa perteneciente a los herederos de Braulio Lausín; por la izquierda entrando, con casa perteneciente a don Daniel Laguna Acero; frente, a la antes mencionada calle de la Cruz, por donde tiene su acceso y al fondo, con acequia principal.

3.ª Campo seco, en término de Ricla, situado en la denominada partida de "Puyalón", del monte de Ricla, con una superficie aproximada de 11 hectáreas 20 áreas; está formada por las parcelas catastrales números 6, 9 y 30 del polígono 4 del Catastro topográfico de rústica, y cuyos linderos respectivos son los siguientes: Parcela número 6: Norte, término de Epila; Sur, con monte del Ayuntamiento; al Este, tierras del Ayuntamiento, y al Oeste, también con tierras del Ayuntamiento y de don Joaquín Peyrona. Parcela número 9: Al Norte, Este y Oeste, con tierras del Ayuntamiento, y al Sur, con barranco. Parcela número 30: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del Ayuntamiento. Las tres parcelas catastrales descritas forman un todo, que es el campo que se ha reseñado en primer lugar y que responde a los siguientes linderos: Al Norte, Este, Sur y Oeste, con tierras del Ayuntamiento, excepto en su parte Suroeste, con barranco.

4.ª Campo seco en término de Ricla, situado en la denominada partida "Los Olleros", del monte de Ricla, con una superficie aproximada de 16 hectáreas 17 áreas 50 centiáreas, que está formado por las parcelas números 3 y 4 del polígono 4 del Catastro topográfico de rústica, y cuyos linderos respectivos son los siguientes: Parcela número 3: Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del Ayuntamiento. Parcela número 4: Norte, Sur y Oeste, con tierras del Ayuntamiento, y Este, con tierras de Antonio Franco. Las parcelas catastrales descritas forman todo un campo, tal y como se ha señalado, y que responde a los siguientes linderos: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del Ayuntamiento.

5.ª Campo regadío, anteriormente seco o riego eventual, en término de Ricla, partida "Viñas Viejas", con una superficie aproximada de 7 hanegas o más, exactamente 43 áreas 20 centiáreas, que tiene los siguientes linderos: Norte, con finca de don Arsenio Hernández Grima, antes Catalina Se-

rrano; al Sur, con finca de Martín Lorén Sanjuán, antes Gaspar Castellano; al Este, con finca de Eladio López o herederos de Santiago Benedí; y al Oeste, con camino. Corresponde y se identifica con la parcela número 46 del polígono 15 del Catastro topográfico del término.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se interesa, así como a los anteriores propietarios de la primera finca don Tomás Peyrona y los hermanos Ibáñez; de la segunda, a doña Isabel Guillén, viuda de Nestares; de la tercera y cuarta, José Navarro, Josefina Peyrona, Lázaro Peyrona, Faustino Peyrona Cebrián y doña Crescencia Maestro Miguel, y de la quinta, a don Manuel Mosteo Guajardo, a fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, ilegible.

Núm. 5.331

JUZGADO NUM. 4

Don José Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 420 de 1975 se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador de los Tribunales señor don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Pintor Díaz y catorce más, sobre devolución de exceso de cambiales y otros extremos, contra don Ildefonso Soria García y su esposa, doña Dolores Cortés Beamonte, representados por el Procurador de los Tribunales señor don Luis del Campo Ardid, y contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan interés en este proceso, declaradas en rebeldía, y en cuyos autos ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: "Sentencia número 93. — En Zaragoza a 30 de junio de 1976. — El Ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por

don Mariano-Gregorio Lázaro Beltrán, mayor de edad, casado, jubilado; don Manuel Garcés Oliván, mayor de edad, soltero y albañil; don Antonio Gracia Royo, mayor de edad, casado y obrero; don Teodoro Medrano Sierra, mayor de edad, casado y cervecero; don Carlos Izquierdo Beltrán, mayor de edad, soltero y montador; don Alfredo Gámiz García, mayor de edad, casado y soldador; don Radji Abdelkader, mayor de edad, casado, albañil; don Fernando Llso Puchán, mayor de edad, casado y obrero; don Antonio Martínez Latorre, mayor de edad, casado y cervecero; don Alfredo Lázaro Buil, mayor de edad, casado y soldador; don Manuel García Gómez, mayor de edad, casado y pensionista; don Alfredo Méndiz Santabárbara, mayor de edad, casado y obrero; don Mariano Gracia Montón, mayor de edad, casado y obrero, y don Bienvenido-Mariano Velilla Babia, mayor de edad, casado y montador, todos ellos domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendidos por el Letrado don Fernando López Bazán, contra los cónyuges don Ildefonso Soria García y doña Dolores Cortés Beamonte, mayores de edad, industrial y ama de casa, y domiciliados en Zaragoza, representados por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendidos por el Letrado don Manuel Casado Gracia, y las personas ignoradas a quien se considerase con derecho o interés en unas letras de cambio aceptadas por los demandantes, en situación de rebeldía estas últimas,

Fallo: Que desestimando la pretensión frente a las personas interesadas en las letras aceptadas por exceso por los demandantes y absolviendo la pretensión a dichos demandados, y estimando la pretensión frente a los demandados don Ildefonso Soria García y doña Dolores Cortés Beamonte, condeno a éstos a pagar las siguientes prestaciones a las personas que se indican:

a) A devolver a don Mariano Gregorio Lázaro Beltrán, la cantidad de 25.571 pesetas.

b) A devolver a don Manuel Garcés Oliván, la cantidad de 19.850 pesetas, una letra por importe de 1.968 pesetas y otra por importe de 1.958 pesetas.

c) A devolver a don Antonio Gracia Royo, la cantidad de 100 pesetas, dieciocho letras por importe de 1.968 pesetas, y otra por importe de 1.958 pesetas.

d) A devolver a don Teodoro Medrano Sierra, la cantidad de 23.100 pesetas.

e) A devolver a don Carlos Izquierdo Beltrán la cantidad de 20.436 pe-

setas, tres letras por importe de 2.270 pesetas y otra por importe de 2.264 pesetas.

f) A devolver a don Alfredo Gámiz García la cantidad de 17 letras por importe de 1.500 pesetas y 332 pesetas una vez que hayan cobrado la letra número 86.

g) A devolver a Radji Abdelakader, la cantidad de 49.940 pesetas.

h) A devolver a don Fernando Llso Puchán la cantidad de 41.236 pesetas, tres letras por importe de 3.000 pesetas y otra por importe de 764 pesetas.

i) A devolver a don Antonio Martínez Latorre la cantidad de 23.100 pesetas y 42 letras por importe de 1.500 pesetas.

j) A devolver a don Alfredo Lázaro Buil la cantidad de 2.144 pesetas y doce letras por importe de 2.144 pesetas.

k) A devolver a don Manuel García Gómez, la cantidad de 35.955 pesetas, tres letras por importe de 2.281 pesetas y otra por importe de 2.259 pesetas.

l) A devolver a don Alfredo Méndez Santabárbara, la cantidad de 19.200 pesetas, treinta y seis letras por importe de 1.500 pesetas y otra por importe de 1.079 pesetas.

m) A devolver a don Mariano Gracia Monzón la cantidad de 16.699 pesetas y una letra por importe de 1.261 pesetas.

n) A devolver a don Bienvenido-Mariano Velilla Babia la cantidad de 83.900 pesetas.

Todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero." (Rubricado).

Cuya sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha. — José Aparicio Alava.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para la notificación de la sentencia inserta a los demandados rebeldes se libra el presente edicto en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.405

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la

parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.056 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de compañía mercantil de "Plásticos Tari", S. A., contra don Roque Herrera Rodríguez, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un camión marca "Ebro", con matrícula J-41.452; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.406

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 94 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don César Tello Ibáñez, contra don José García Lora, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un torno automático, tipo "Mogres", con

motor eléctrico de 4 CV, sin número visible; en 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.418

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 577 de 1976 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1976. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre juegos ilícitos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Diego Gigante Aunión, de 26 años, soltero, obrero, natural de Lobán (Badajoz), de esta vecindad, también como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Gigante Aunión a la pena de 500 pesetas de multa, como autor responsable de una falta del artículo 575 del Código Penal vigente, imponiéndole a dicho penado las costas causadas en el presente juicio. Queden en comiso los objetos ocupados en el juego y la cantidad de 8.900 intervenidas, a lo que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Diego Gigante Aunión expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.337

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 265 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cayetano Candela Torres, representado por el Procurador señor An-

drés Laborda, contra Antonio Heras ("Exclusivas Heras"), vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Seis cajas de cuarenta y ocho platos de "Durallex", llanos; valorados en 2.880 pesetas.

Catorce cajas de cuarenta y ocho compresas "Serena"; valoradas en 3.360 pesetas.

Diecisiete cajas de cuarenta y ocho compresas "Celus"; valoradas en 4.080 pesetas.

Seis cajas de cincuenta compresas "Mensis"; valoradas en 1.500 pesetas.

Veintiuna cajas de veinte rollos de celulosa muletón de medio kilo; en pesetas 29.400.

Una caja de ciento cuarenta y cuatro rollos "Tesamuel" de 9 milímetros; valorado en 14.400 pesetas.

Cuatro cajas de 100 recambios "Jirafa"; valoradas en 8.000 pesetas.

Cinco cajas de cien paquetes de detergente "Nieve", de 220 gramos; en 5.000 pesetas.

Cinco cajas de detergente de medio kilo; valoradas en 1.500 pesetas.

Veinticuatro bolsas de detergente de 1 kilo; valoradas en 4.320 pesetas.

Once cajas de cincuenta docenas de pinzas plástico "La Lavandera"; en 5.000 pesetas.

Seis cajas con veinticuatro recambios "Mik"; valoradas en 3.600 pesetas.

Veintitrés cajas con sesenta docenas de pinzas de madera "La Lavandera"; en 12.480 pesetas.

Cuatro cajas de treinta unidades de detergente "Ese", de 660 gramos; valoradas en 3.150 pesetas.

Doce sacos de bolsas de plástico para basura, de 100 bolsas de diez unidades cada uno; valorados en 9.600 pesetas.

Una caja de setenta y dos platos "Durallex"; valorados en 720 pesetas.

Dos cajas de setenta y dos vasos "Durallex - Saboya"; valorados en pesetas 900.

Una caja de cuarenta y ocho vasos "Durallex 2000", verdes (whisky); valorados en 600 pesetas.

Una caja de setenta y dos vasos "Durallex Provenza"; valorados en 400 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado, domiciliado en la calle Almozara, número 14.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.407

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio número 179 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Caucho y Derivados", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Jaime Estrany Llompart, vecino de Inca (Mallorca), sobre reclamación de pesetas, sobre acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.225, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 102, de 5 de mayo pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.310

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 750 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Esteban Román Urea, de 34 años, hijo de Victoriano y de Pilar, soltero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal en el término de ocho días y hora de las diez de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) al

objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.341

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 568 de 1976, ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Soubhi Mohamed Kassan Bachi, 30 años, casado, estudiante, nacido en Alepo (Siria), hijo de Mohamed Alí y Fátima, vecino de Zaragoza, como denunciante; y Gregorio Altimas Veres, del que se ignoran demás circunstancias personales y se halla en ignorado paradero, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Gregorio Altimas Veres, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado." (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Gregorio Altimas Veres y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 5.342

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, bajo el número 2 de 1976 ha recaído la sentencia

siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Aguirre Gallizo, 27 años, nacido en Ejea de los Caballeros, soltero, conductor, hijo de Lucio y Faustina, en ignorado paradero, como lesionado, y Mariano Cester Carabantes, 43 años, soltero, industrial, hijo de Agustín y Avelia, y vecino de Zaragoza, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Mariano Cester Carabantes, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Luis Aguirre Callizo y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 5.343

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 241 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 3 de julio de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis-Antonio Hernández Martínez, de 35 años, soltero, industrial, hijo de Luis y Luisa, vecino de Zaragoza, como denunciante, y Antonio Virto Izquierdo, de 30 años, casado, hijo de Abundio y Hermene-

gilda, nacido en Cigudosa, en ignorado paradero, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Antonio Virto Izquierdo, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Virto Izquierdo y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 5.344

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 388 de 1976 ha recaído la sentencia siguiente, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falta seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José-Miguel Comín Marco, de 20 años, soltero, hijo de José y Nieves, nacido en Odón, vecino de Zaragoza, como conductor-denunciante, y Claude-Paul Pierre Boulay, casado, técnico, hijo de René y Elena, nacido en Vendome (Francia), en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno

al denunciado Claude-Paul Pierre Boulay, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 600 pesetas de multa, indemnización a José Comín Domingo en la cantidad de 25.622 pesetas, de las que responderá subsidiariamente "Societé Rivierre Casalis Sermia et Cie.", y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto."

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando Audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Claude-Paul Pierre Boulay y "Societé Rivierre Casalis Sermia et Cie." y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Juzgados Comarcales

Núm. 5.444

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 264 de 1976, sobre lesiones de carácter propio y daños en accidente de circulación de José Morcillo García de la Mata, se cita por la presente al referido, en ignorado paradero, de 36 años de edad, soltero, periodista, hijo de José María y Adelaida, natural de Madrid y vecino de Munich, calle Solalinden Strs. 87, a fin de que en el término de siete días comparezca ante este Juzgado comarcal acompañado de la documentación del vehículo que conducía de su propiedad, "Ford", matrícula M-CA 2332, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, con apercibimiento de que de no comparecer le pararán los

perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al referido José Morcillo García de la Mata, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.443

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 257 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, se cita por la presente al conductor y propietario del turismo "Ford", matrícula de Suiza, NE-53957, Miguel Ponjtes Alvarez, de 42 años, casado, de profesión mecánico, hijo de Mario y de Joaquina, natural de Dena (Pontevedra), y con domicilio en Les Geneveys s/Coff, 2206, calle Bellevue, número 15, al objeto de que en el plazo de cinco días a partir de su publicación se persone en este Juzgado comarcal al objeto de prestar declaración sobre los hechos ocurridos por colisión de tres vehículos, el día 11 de julio, en el término municipal de Ateca, acompañado de la documentación del referido turismo, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Miguel Ponjtes Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a doce de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones